

**SESIÓN NO. 230**  
**ORDINARIA**  
**20/03/2023**

Sesión Ordinaria N°230 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 20 de Marzo del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**  
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES  
URIEL ALFONSO DELGADO RAMÍREZ  
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ  
MANUEL ANTONIO PÉREZ GARCÍA

**REGIDORES SUPLENTE:**

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO  
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN  
XIOMARA CHAVES GARITA  
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ  
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS  
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN  
HUGO CUBERO ROJAS  
OMAR RAMOS ARCE  
DIDIER MORA CHAVES  
WILLIAM MIRANDA GARITA

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ  
GILBERT AGÜERO TREJOS  
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
ANA MARITZA PORRAS MENA  
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

**ALCALDE:** LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

**SECRETARIA CONCEJO:** MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

**AUSENTES**

VICTORIA ESPINOZA SALAS  
MARICELA MORA PORRAS  
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO  
ADRÍAN SOLANO BARRANTES  
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**

NO HAY

**VISITAS**

JUAN JOSÉ CHAVES CORDERO, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CENTRAL DE ATENAS

JORGE RODRIGUEZ MONTERO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS  
CHRISTIAN ARIAS GUERRERO, ASESOR JURÍDICO

## **ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Sr. Presidente da lectura al orden del día, somete a votación y consideración de los compañeros.

### **Acuerdo #1**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

El Sr. Presidente, procede a someter a votación y consideración de los compañeros las siguientes actas.

1. *Se da lectura y aprueba Acta No. 228 Ordinaria del 13 de Marzo del 2023.*

### **Acuerdo# 2**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 228 ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **ARTÍCULO III ATENCIÓN VISITAS**

1. **JURAMENTACIÓN DE JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CENTRAL ATENAS**

### **Acuerdo #3**

#### **SE ACUERDA:**

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinaria N° 230 del 20 de Marzo del año dos mil veintitrés en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar la Juramentación del Miembro de la Junta de Educación Escuela Central de Atenas.

El Sr. Presidente Ronald Ramírez Garita, procede a realizar la Juramentación de los miembros, al Señor: Juan José Chaves Cordero, Cédula 2-328-715, como Miembro de la Junta de Educación Escuela Central de Atenas.

Los cual entendido aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.  
Quedando en este acto debidamente juramentados.

2. **INFORME EN RESP. MAT-CM-253-2023-1**  
*Expositor: Administración Municipal*

El Sr. Cristhian Arias, Asesor Jurídico comenta que estos se presentan el día de hoy con la finalidad de brindar un informe sobre el caso correspondiente al proceso judicial de Expediente N° 17-2725-0173LA-7, sobre el proceso ordinario del Sr. Melvin Alfaro Lobo en contra de la Municipalidad de Atenas, mismo proceso que fue informado al Concejo Municipal de que este había continuado con su proceso en todas las instancias correspondientes, llegando a sentencia en primera instancia, solicitando el criterio para verificar si existía voluntad para continuar en la parte recursiva, misma que se le indica que no por lo que procede a indicar que este caso le corresponde al departamento de Recursos Humanos, realizar los cálculos correspondientes, para el cumplimiento de la sentencia emitida por el tribunal, misma quedando en firme en el transcurso del tiempo, este realiza un recuento histórico de que es lo que sucedió con el caso, cuáles fueron las pretensiones originales del proceso y cuál fue la resolución acaecida para que tengan en claro lo que ocurrió y se tenga la certeza del porque es que se presentaron las situaciones dadas. En Conclusión detalla que este proceso es ganado por la Municipalidad en condiciones de las cuales la realidad implica que no todas las pretensiones expuestas por el actor fueron aceptadas, de la que se demostró que el Municipio actuó a derecho, en la propuesta de tratamiento en el caso, de manera tal se evidencie que no existía un daño en el patrimonio, moral, o en la condición profesional de la persona que está en este puesto y realiza las pretensiones, de forma que el Tribunal en su sentencia alega que esto está bien, al no existir daño de las demás pretensiones son innecesarias, donde la condición es la correcta pero exista, pero existe una condición con el pago de prohibición que debe ser corregida, donde se devuelve hasta su nombramiento, donde desde el mes de agosto del 2014, hasta la fecha en la que se le inicia el pago de prohibición como corresponde a salarios devengados como corresponde, debe ser cancelado un 30% de periodos que corresponden a salarios como licenciados, debe pagársele hasta el 65% de prohibición como lo indica la ley que debió habersele reconocido, eso se indexa y se trae al valor real y se debe proceder a realizar el pago sobre eso los interés correspondientes y las costas que son consecuencias inevitables, de las que se tiene una sentencia declarada parcialmente con lugar, misma que se tuvo más del 40% de las pretensiones a nuestro favor, y el juzgado define que en las sentencias de tipo estructural es la única que cuenta con las condiciones para definir cuáles son las diferencias salariales, por lo tanto deberá realizar el cálculo con base en los documentos aportados, señala que la Alcaldía realiza la consulta sobre qué es lo que se debe hacerse el cálculo de las diferencias salariales, por lo que a partir de este momento se hizo necesario por parte de recursos humanos se realice el cálculo correspondiente. A modo personal recalca que esta sentencia es benevolente con la Municipalidad donde la misma pudo ser mucho peor, donde sí por parte del juzgado se determinara que se diera la posibilidad y existencia de un daño moral subjetivo, sin embargo se logró sostener la tesis de que no existe ninguna prueba que favoreciera al trabajador diciéndoles si, ya que es una omisión de la Municipalidad el no haberle cancelado la totalidad del salario, no tiene conexión, misma que la parte escrita es una labor muy grande ante el proceso. No con esto pretende que se vea como que sube o baja el tono de la resolución pero si deja claro que esta resolución pudo haber caído en estos términos, que son diferentes de manera tal que presentándolo a casación tendrían que haber presentado una reevaluación de legalidad, donde se le indique al superior jerárquico que las condiciones del pago estaban fuera de la realidad es lo que era difícil, teniendo claro que como Concejo lo pueden lograr entender ya que esta es una labor, jurídica muy complicada. Siendo este el marco Jurídico del cual el proceso se encontraba y es la que se les explico.

El Sr. Presidente agradece su presencia a exponer el proceso y amplia explicación que les brinda, donde de acuerdo con lo comentado lo que se debió haber pagado al funcionario en su momento no le fue pago, y en este momento debe pagársele como corresponde, siendo así el proceso. Consulta sobre el momento en el que este pasa de bachiller a Licenciado, desconoce si la explicación donde si la persona pasa de bachiller puede ser contratado al adquirir la licenciatura puede ser contratado como tal. Consulta si en el momento en que un servidor público obtiene un grado académico más alto del que este tiene en el momento de contratado, si en ese momento a este debe cancelársele como profesional, también consulta si este funcionario ya recibía el pago de dedicación o si este no recibía del todo nada, o si estos estaban contemplados dentro de los cálculos

que se realizaron, mismos que considera que deben ser rebajados, situación que le sorprende más es que el proceso inicie con una pretensión y aumente con más del doble de su monto original.

El Sr. Cristhian Arias, Asesor Jurídico, aclara que esta plaza era una plaza técnica en su momento, con el crecimiento del presupuesto, la plaza requirió de nuevas condiciones, donde en dos administraciones atrás esta requirió ajustes, donde se define que esta debe ser elevada de técnico a profesional, contratando a un bachiller como profesional municipal 1, misma plaza que al ser profesional debe ser acompañada por el plus que esta le corresponde, en este momento se determina que se debe cancelar como corresponde, pero no se le cancelan los rubros correspondientes como los indica la ley, donde se hacen los cambios correspondientes implicando que si esta plaza viene de una plaza de donde le debieron cancelar como debía ser.

El Sr. Presidente interviene e indica que fue el Concejo Municipal del momento quien determino que este rubro no debía cancelársele como corresponde a través de un acuerdo del Concejo que determino que no debía pagarse así.

El Sr. Cristhian Arias, Asesor Jurídico, señala que al año siguiente en la aprobación del presupuesto 2018, con la misma documentación y las condiciones que le fueron presentadas en su momento, es que autoriza el pago para el año 2018, donde se inicia con el pago con las modificaciones correspondientes. Y el tribunal solicita que se realicen los cálculos para el pago correspondiente en los tiempos dígame cuando estaba en bachillerato y luego cuando se dio el cambio a Licenciatura. Donde este es retomado por el Concejo y no existe intención dañina o riesgo causado, donde lo que existe es la diferencia salarial, donde de ser asumidas en las condiciones correspondientes, pero deben asumirse las consecuencias de realizar los cambios que estas conlleva, así como compensaciones que subirán de acuerdo con las modificaciones realizadas.

El Sr. Presidente recuerda que como concejo se adiciono a una plaza o se le aprobó, un aumento salarial al puesto, pero al no darse la aprobación del presupuesto esta no obtuvo este aumento, en un supuesto en eventual proceso esta persona podría ir a alegar que no se le está pagando de acuerdo con la aprobación del presupuesto.

El Sr. Cristhian Arias, Asesor Jurídico, señala que, si las condiciones de su puesto no han variado, o sus funciones no. Esto ya que en su momento existió un proceso similar que fue elevado pero la sala aclara que este tipo de procesos será viable cuando las funciones hayan sido variadas, pero si esta es modificada ya que lo que se está cambiando son las estructuras de sus funciones, siendo estas las situaciones por lo que el manual descriptivo de puestos define las funciones de cada persona.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta si este conoce el motivo por el cual el Concejo anterior se apartó del proceso.

El Sr. Cristhian Arias, Asesor Jurídico indica que estos fueron llamados a través de una defensa que se llama litis consorcio pasiva necesaria expuesta por la Municipalidad quienes expusieron la necesidad que estos se presentaran al proceso, más sin embargo quienes tienen la capacidad de en contra de quien se dirigen las condiciones de demanda es el actor quien decida a nivel de transacción y mediante proceso alternativo para sacar del proceso, ya que estos no pueden obligar al actor donde no se puede obligar por tanto solo se puede sugerir de presentar al proceso de quienes consideren conveniente y es entre estos quienes deciden como dar por finalizado el proceso.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, menciona que el inicio de este proceso se presentó como un chisme ya que estos no han contado con información real, y ya se conoce de la resolución, donde este se pronunciara como que, en apariencia, existían tres funcionarios más en las mismas condiciones menciona sus nombres: el Sr. Manfred García, Jorge Rodríguez y Jaqueline Avila,

menciona otra de las demandas como lo es la de la Sra. Johana Rodriguez, consulta que realizara sobre esto, consultando si estos tres tienen las mismas posibilidades de ganar lo mismo, esto con la finalidad de que el próximo Concejo que existe esta posibilidad de que tengan que pagar lo mismo por estos litigios, esto con la finalidad de que el Sr. Arias les pueda explicar a las personas de Atenas en que proceso se encuentran estas demandas, después en el caso de la Sra. Johana Rodriguez, esta se encuentra desde el 2012.

El Sr. Cristhian Arias, Asesor Jurídico, se disculpa e interrumpe solicitando un espacio antes de que el Sr. Delgado continúe sus consultas y solicita al Sr. Presidente de favor poderle contestarle las primeras consultas ya que este está realizando varias consultas y desea aclararle por partes ya que es mucho lo que le está consultando.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario está de acuerdo, así como el Sr. Presidente e indica que como estos se acomodan no tiene problemas y pueden continuar.

El Sr. Cristhian Arias, Asesor Jurídico, se permite responder indicando que primero que todo esto no hace chismes, donde este envió todo lo que se le solicitó, número dos no es de desconocimiento para las personas que manejan la contabilidad de la municipalidad sobre las 180 demandas que se llevan, las que están activas ni el costo de estas, esto según las NICSP, este de forma mensual y por año presenta y actualiza la información correspondiente para los pasivos contingentes que debe llevarse desde que estas normas deben ser llevadas, desde que las normas deben ser aplicadas, esto lo que quiere decir es que de forma constante y de forma pública se solicita y se pide cuáles son las pretensiones originales y las proyecciones, situación que no es cierto que algo llegue a ser sorpresiva, aclara que ninguna de las demandas que existen en este momento en la Municipalidad es igual a esta, puede contar con demandas con los mismos abogados en los mismos tribunales, con pretensiones similares, pero igual a esta no se tiene, si es cierto que en conjunto tramitada por el mismo abogado llegaron los demás de los otros compañeros en otras condiciones, siendo estas diferentes, recalca que en este momento este no cuenta con la preparación para intervenir de las 180 demandas que se tienen en este momento en la Municipalidad, aunado a ello son bastante complejas, situación que aclara que acá no se viene a jugar de canicas, son gestiones que deben ser resueltas en su momento y solo se cuenta con un profesional en derecho resolviendo estos procesos, es claro que cualquier ser humano puede llegar a tener un desliz o equivoco como lo ha tenido cualquiera, pero no es justo que el nivel de presión y estrés que se maneja es muy alto como para venirles a exponer en este momento para un proceso y brindar un informe responsable, de manera tal que hablar de otros procesos en este momento lo considera una falta de ética, con todo el respeto que todos se merecen.

El Sr. Juan Carlos Dengo comenta que queda clara la explicación y muy notable que se les solicitaran estos se presentaran a rendir un informe en este tema específico, comprende la atribulación del Sr. Delgado por el tema de los cuentos de calle, pero no obstante le parece ni ético, ni mucho menos responsable ventilar estos temas en este momento, por lo que les llama la atención en este sentido, siendo situaciones de título personal, considera que en queda clara la situación donde en este momento a nivel de la Municipalidad en la unidad que esta le corresponda, porque el ejemplo indicado de una plaza modificada, nace la duda de que es lo que paso con esa persona en este momento, si estará llevando las funciones con las modificaciones aprobadas.

El Sr. Presidente agradece la intervención y señala que todos lo indicado queda clara la posición y el actuar hasta el momento solicita al Sr. Jorge se brinde un informe de los cálculos realizados hasta el momento.

El Sr. Jorge Rodriguez, Director Admi. Financiero y de RH, indica que este trae un Excel de los cálculos donde se aclara el tema de dicha demanda, la misma se encuentra en el expediente físico

y digital del acta, donde estos fueron realizados a la sentencia del expediente N° 17-2725-0173LA-7, para ello se da lectura al oficio MAT-DGAFRH-0056-2023.

El Sr. Presidente consulta sobre que se le pagaba en ese momento.

El Sr. Jorge Rodriguez, Director Admi. Financiero y de RH, indica que no se le pagaba nada, ningún rubro hasta mayo del 2019. Continúa con la explicación sobre los montos de aguinaldo y las diferencias, donde se muestran los cálculos.

Total	₡ 37 003 386,06
15 % Costas	₡ 5 550 507,91
Total	₡ 42 553 893,97

El Sr. Cristhian Arias, Asesor Jurídico, menciona que en la sentencia se determina que si las partes no están de acuerdo con la determinación del monto y deben ir a ejecución de sentencia y este advierte que de ser así estos lo que se lleva es acordar los cálculos y aumentarían los montos.

El Sr. Alcalde comenta que ante lo expuesto por los compañeros se ha trabajado y analizado todo lo ocurrido, puede que debió dársele más negociar la conciliación presentación por parte de los demandantes, en setiembre pero desde el 2017, se establecen las diferencias salariales y por primera vez en el 2018, se presentó pero este fue improbadado por el Concejo en ese momento, en el 2019 se dio la aprobación, siempre ha estado de acuerdo de pagar con forme la ley lo indica y debe pagarse como se debe, el Concejo Municipal anterior inicio el pago debido a la demanda, a pesar de esta que tiene una sentencia parcialmente aprobada, debe pagarse en las diferencias salariales, en estos casos son muchos los procesos y demandas que se tiene que atender y se busca lo mejor para estos casos, aunque algunos piensa que lo que se busca es favorecer a alguien pero la ley hoy en día es de funcionarios que como seres humanos y como cualquiera las decisiones no son las que esperamos, siendo así que se seguirá luchando por lo mejor, ya que siempre se va a quedar mal de cualquier forma, pero en estas situaciones a nivel Municipal son muchas las situaciones, decisiones y otras que deben ser tomadas, y que podrían no ser las mejores, pero deben hacerle frente a estas situaciones y hoy día todos demandan por cualquier cosas o bien son asesoradas para que lo hagan, es por esto que el Asesor Legal indicaba la cantidad de procesos por lo que le solicitara un listado de todos ellos para hacerlo llegar al Concejo para que sean de conocimiento de todos.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, reitera una solicitud de la cual se solicitaba que al contar con una señal de audio y video donde al ser un tema importante, los que ven las sesiones virtuales lo que observan es una pantalla blanca y una imagen de todos en una pantalla en blanco donde lo que debe proyectarse las imágenes, siendo esta la tercera vez que lo expone y para lo que se paga un servicio donde la transparencia de las transmisiones solo se escucha la información para que por respeto lo temen en cuenta, consulta sobre el pago de dedicación y desde cuando se les paga y cuál es el monto.

El Sr. Jorge Rodriguez, Director Admi. Financiero y de RH, señala que tal y como lo mencionaba anteriormente a este no se la paga dedicación se la paga prohibición desde el 2019, por desde el 01 de abril del 2019 se le paga un 30%, de ahí en adelante lo que se calcula es el 30% al 65%, la diferencia de esto.

El Sr. Diego gonzalez, Regidor propietario comenta que en dado momento cuando este era suplente se discutía sobre si era dedicación o prohibición y este debate fue difícil.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Admi. Financiero y de RH, señala que en este momento es cuando dio origen al pago de prohibición, luego de ser aprobado, fue hasta después de la ley de fortalecimiento es que se retrasó el pago.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que ante la presentación dada no hay mucho que discutir y ante la sentencia de un Juez no se puede más que cumplir y entre más rápido se presente no se asumen más costos pero a partir de esto debe aprenderse la lección y el hecho de lo que genera estas situaciones por lo que deben tener más cuidado con los presupuestos a la hora de aprobar y reasignar la parte presupuestaria de manera tal pueda darse a errores en este tipo de situaciones. Entiende que este tipo de situaciones son derecho de los empleados, pero comprende que de darse una mejor situación a través del manual de puestos solicitud inicial de este Concejo, pero a la fecha no se ha hecho, el cual vendría a corregir muchas cosas.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Admi. Financiero y de RH, señala que se ha venido trabajando en el antes de la ley Marco del Empleo Público pero estaba en el Sindicato para su análisis pero se detuvo el seguimiento dada la aplicación de la Nueva Ley es que se debe modificar algunas solicitudes que exige esta, razón que esto debe ser presentado antes del 09 de abril.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, señala que esta es la base de los puestos siendo una falencia de los últimos años, sobre el tema ya que su dolor en este caso es que el cantón tiene muchas necesidades grandes, y no se cuenta con el dinero para hacerlo, reitera lo mencionado en su momento que espera que la Modificación venga basada en otras áreas y no en los proyectos. Esperando que el Sr. Alcalde realice estos recortes en pro y beneficio del cantón sin implicar mayor costo a la Municipalidad.

El Sr. Presidente agradece las explicaciones claras realizadas. Donde lo presentado, conocido y analizado por el Concejo, les propone tomar el acuerdo donde se le solicite a la Administración que a la brevedad posible estos puedan presentarles la modificación correspondiente y se indique de donde va a proceder el pago de este.

#### **Acuerdo# 4**

**SE ACUERDA, SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE SIRVAN PRESENTAR A ESTE CONCEJO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SEGÚN LA SENTENCIA EMITIDA EN EL CASO JUDICIAL DE EXPEDIENTE N° 17-2725-0173LA-7, DEL SR. MELVIN ALFARO LOBO, ESTA DEBE INDICAR DE DONDE SE PROCEDERÁ A TOMAR EL DINERO PARA EJECUTAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

### **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

#### **INCISO 1**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficios:** MAT-DA-0381-2023 / MAT-GV-0105-2023

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0006-2023, ARREGLOACERAS FRENTE A ESCUELA CENTRAL.

### **Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria comenta que, en respuesta a MAT-DA-0053-2023 y a MAT-DA0313-2023, se hace de su conocimiento que ya se realizó una reunión con la Asociación de Desarrollo del Centro, misma con la intención de trabajar en conjunto en el tema de las aceras del cantón. Se llegó al acuerdo de presentar un diseño y lineamiento de aceras para varios sectores del Cantón iniciando con:

- Escuela Central
- Pingüino
- C.C.S.S
- Peroles

El Sr. Presidente, comenta que, el segundo se presenta las de Concepción, pero es de el mismo tema.

La Sra. Secretaria, comenta que es el mismo punto y luego es la lista, pero es el mismo punto.

La Sra. Elisa Calderon, Regidora suplente comenta que, en la reunión que se mantuvo en la Asociación de desarrollo, en conjunto con la comunidad y buscar el beneficio para el cantón aunado a ello se solicitaron varias cosas a la Administración para poder continuar en el proceso de los trabajos, y continuar con la parte de sensibilización y firma del convenio.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo #5**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y AL SÍNDICO DEL DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 2**

**Documento enviado por UNGL**

**Notificaciones:** [ytapia@ungl.or.cr](mailto:ytapia@ungl.or.cr)

**Oficios:** DE-E-065-03-2023 / **Presentación**

**Asunto:** Presentación sobre los artículos de la Ley Marco de Empleo Público.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, en cumplimiento al acuerdo 44-2023 de la sesión ordinaria 06-2023 del 1 de marzo del 2023 se envía presentación realizada por el departamento legal de la UNGL sobre los artículos de la Ley Marco de Empleo Público.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo #6**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

### **INCISO 3**

**Documento enviado por PANI**

**Notificaciones:** [despachopresidencia@pani.go.cr](mailto:despachopresidencia@pani.go.cr)

**Oficios:** PANI-PE-OF-341-2023

**Asunto:** Respuesta al oficio MAT-CM-164-2023-1.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, por asuntos presupuestarios no pueden en este momento abrir ninguna oficina en el Cantón de Atenas e indican que la atención se seguirá brindando desde la oficina Alajuela Oeste.

El Sr. Presidente, les propone solo dar por conocido el documento

### ***TOMAR NOTA***

### **INCISO 4**

**Documento enviado por SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**Notificaciones:** [notificacionespi@atenasmuni.go.cr](mailto:notificacionespi@atenasmuni.go.cr)

**Oficios:** Res. N.º 2023005735

**Asunto:** Resolución Caso Gerardina Chacón Ramírez.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, se declara con lugar el recurso. Se ordena a Wilberth Martín Aguilar Gatjens y Ronald Ramírez Garita, por su orden, alcalde y presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Atenas, o a quienes ocupen tales cargo que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, a los efectos de que, en el plazo máximo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva la denuncia interpuesta por la recurrente el 8 de agosto de 2022 y se emita el criterio de fondo correspondiente. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Atenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo Contencioso Administrativo.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo #7**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DAR CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR LA SALA CONSTITUCIONAL.**
- 2. DE IGUAL FORMA TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LA SALA CONSTITUCIONAL PARA HACER CONSTAR QUE ESTE CONCEJO ESTÁ ACTUANDO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO Y REALIZANDO LAS GESTIONES QUE LE SON PERMITIDAS POR EL ORDENAMIENTO**

**JURÍDICO, DEJANDO CLARO QUE LA RESPONSABILIDAD DE DAR RESPUESTA DEFINITIVA RECAE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 5**

**Documento enviado por Alexander Gómez, Eliecer Quesada y Asociación Deportiva de Voleibol**

**Notificaciones:** [algocha@hotmail.com](mailto:algocha@hotmail.com) / [eliecerquesada@gmail.com](mailto:eliecerquesada@gmail.com) / [addvoleibolatenas@gmail.com](mailto:addvoleibolatenas@gmail.com)

**Oficios: Documento Físico**

**Asunto:** Postulantes para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, los suscritos, WILLIAM CORDERO MADRIGAL, en mi carácter de apoderado de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL ATENAS FUTBOL CLUB, cédula jurídica 3-002-762072; ALEXANDER GÓMEZ CHAVES, en mi carácter de apoderado de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL ATENAS, cédula jurídica 3-002-666828; ELIECER GONZÁLEZ BRENES, en mi carácter de apoderado de la ASOCIACIÓN ATENIENSE DE NATACIÓN Y TRIATLÓN ACUATRI, cédula jurídica 3-002-683110 y FERDINANDO ALFARO JIMÉNEZ en mi carácter de apoderado de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA TAEKWONDO JANSU, cédula jurídica 3-002-569470, procedemos a presentar nuestra propuesta para la representación por parte de las Asociaciones Deportivas para la integración del comité de deportes, siendo nuestros postulados: Mario Jiménez Blanco, cédula: 1-546-414, Marjorie Renault Morera, cédula: 1-765-221.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo # 8**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL CCDD DE ATENAS PARA SU DEBIDA DILIGENCIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 6**

**Documento enviado por Diputado Gilberth Jiménez Siles**

**Notificaciones:** [roxana.soto@asamblea.go.cr](mailto:roxana.soto@asamblea.go.cr)

**Oficios: GJS-FPLN-OFI-0072-2023**

**Asunto:** En relación con solicitud de información sobre la Ley de Empleo Público No. 10.159.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, se manifiesta el señor Diputado en una nota bastante amplia sobre sus preocupaciones respecto de la implementación de la Ley de Empleo público.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo # 9**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 7**

**Documento enviado por Área Rectora de Salud de Atenas**

**Notificaciones:** [carmen.alvarado@misalud.go.cr](mailto:carmen.alvarado@misalud.go.cr)

**Oficios:** MS-DRRSCN-DARSA-050-2023

**Asunto:** Solicitud de sesión extraordinaria.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, para el mes de Junio una sesión extraordinaria para exponerles el proyecto “Casitas de escucha” que se les había comentado en la sesión extraordinaria que tuvimos el año pasado el día 28 de octubre, donde les presentamos que es la ILAIS (Instancia Local del Comportamiento Suicida), se realizó una sensibilización y se les brindaron datos sobre las conductas suicidas y como va en aumento año con año en el Cantón de Atenas.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo # 10**

**SE ACUERDA OTORGAR LA AUDIENCIA SOLICITADA PARA EL 09 DE JUNIO DEL 2023 A LAS 6 PM EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 8**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficios:** MAT-DA-0386-2023 / MAT-CPR-012-2023

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-1088-2021 y MAT-CM-233-2023-1, CUADRANTES URBANOS.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, el oficio citado fue analizado en sesión extraordinaria el 21 de enero del 2022 donde se presentó el avance del Plan Regulador para los distritos dentro de la GAM y se explicó el tema de elaboración de cuadrantes urbanos dentro de los procesos que ya desarrolla la institución

El Sr. Presidente, considera que, esta nota no es de recibo y no la acepta como tal, por tanto, solicita una respuesta más amplia.

**Acuerdo # 11**

**SE ACUERDA SOLICITAR UNA RESPUESTA MÁS AMPLIA, YA QUE LA QUE PRESENTAN NO APORTA MAYOR INFORMACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 9**

**Documento enviado por Vecinos de Calle Patagallo a la Cuesta del Diablo Estanquillos**

**Notificaciones: Telf. 8338-1680**

**Oficios: Documento en Físico**

**Asunto: Solicitud de rehabilitación de calle.**

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, estos solicitan colaboración para esta calle en Estanquillos de Atenas.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo # 12**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA ANALIZAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS VECINOS DE CALLE PATAGALLO A LA CUESTA DEL DIABLO ESTANQUILLOS, Y SE LES PUEDA BRINDAR LA RESPUESTA A SU SOLICITUD EN EL TÉRMINO QUE LA LEY INDICA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 10**

**Documento enviado por Diputado Ariel Robles Barrantes**

**Notificaciones: [diego.zarate@asamblea.go.cr](mailto:diego.zarate@asamblea.go.cr)**

**Oficios: Documentos Electrónicos**

**Asunto: Invitación mesa de trabajo sobre el proyecto de ley para la creación de comités cantonales de cultura.**

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, por medio de la presente me permito extenderle a usted y a su gobierno local una calurosa invitación para participar en el Taller de trabajo sobre el proyecto de ley de comités cantonales de cultura, expediente 23548, "Adición de un capítulo segundo al título VIII del Código Municipal, Ley N 07794 de 30 de abril de 1998, Ley de Creación de los Comités Cantonales de Cultura", el cual se realizará el próximo 30 de marzo del 2023 de 2:00 pm a 4:00 pm, piso 11 del Edificio Legislativo, Sala de Reunión Turrialba e Irazú.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo # 13**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, DEBIDO A LA TRASCENDENCIA DEL PROYECTO DE LEY, PUEDA PARTICIPAR EN ESTA IMPORTANTE REUNIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 11**

**Documento enviado por SETENA**

**Notificaciones: [notificaciones@setena.go.cr](mailto:notificaciones@setena.go.cr)**

**Oficios: MIN-0036-2023 / FR-DT-EAE-09-2023**

**Asunto: Audiencia N° 1, exposición de observaciones según el formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-09-2023.**

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, una vez revisado los estudios presentados, parte del expediente EAE-0026-2009-SETENA, y luego de expuestos los señalamientos que se anotan en las secciones anteriores del presente formulario de revisión FR-DT-EAE-014-2023, se concluye que, en relación a este expediente, el trámite es "de acuerdo a las conclusiones de audiencia técnica, el proponente solicitó como parte de los acuerdos de la minuta, presentar información adicional", con base en el ítem 7.8.5 del Anexo I del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE

El Sr. Presidente, les propone solo dar por conocido el documento

***TOMAR NOTA***

**INCISO 12**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficios:** MAT-DA-0849-2022 / MAT-GV-364-2022-1

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0460-2022, CONSTRUCCION ACERAS EN SABANA LARGA.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, en respuesta al oficio MAT-DA- 0544-2022, informamos que la Ley de Movilidad peatonal 9976, se encuentra en análisis y revisión en el departamento de Gestión Jurídica.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo # 14**

**SE ACUERDA DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ATRAVES DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN JURÍDICA, LE BRINDE A ESTE CONCEJO UN INFORME DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, SOBRE EL AVANCE DE DICHO ANÁLISIS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 13**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficios:** DVT-DGIT-OR-SR-TC-2022-8 / Recibidos

**Asunto:** Respuesta a oficio MAT-CM-252-2023-1, sobre intervención a Ruta 707.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, siguiendo instrucciones propias del Director Ejecutivo de este Consejo, se le remite el oficio N ° DVT-DGIT-OR-SR-TC-2022-8 de la Oficina Regional de San Ramón de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT. En relación con el mantenimiento vial de la Ruta Nacional N ° 3, 135, 707, 713, 716 y 720. Esto para su atención y se proceda según corresponda, de acuerdo con cada una de sus competencias y procesos correspondientes, conforme a derecho y apegados al marco constitucional y de legalidad.

Respetuosamente se le solicita proporcionar respuesta al Sr. Alfonso Castillo Saborío Director Gestión Vial de la Municipalidad de Atenas, de manera directa en tiempo y forma (mediante oficio). Además, se envíe copia a la Oficina Regional de San Ramón de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, a esta Dirección Ejecutiva y al suscrito para su debido seguimiento.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo # 15**

**SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DAR SEGUIMIENTO A LA NOTA E INDICAR A ESTE CONCEJO SOBRE LOS AVANCES DE ESTE, EN EL TANTO SE ESTÁ OTORGANDO UN PLAZO MÁXIMO AL INGENIERO RESPONSABLE DE DIEZ DIAS HÁBILES PARA DAR CONTESTACIÓN A ESTE GOBIERNO LOCAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 14**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficios:** MAT-DA-0273-2023 / MAT-DA-0404-2023

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-152-2023, INFORMACIONPUBLICACION REGLAMENTO COMERCIO AIRE LIBRE.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, en respuesta y seguimiento a su solicitud sobre aprobación y cumplimiento de Ley N°10.126 LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE, se le informa que este se encuentra en espera de aprobación por parte del Concejo Municipal, el cual dio audiencia para la presentación de este el próximo 28 de abril del 2023 al Departamento de Patentes, dicha remisión fue enviada al Concejo Municipal mediante oficio MAT-DA0101-2023(SE ADJUNTA)

El Sr. Presidente, les propone solo dar por conocido el documento

#### ***TOMAR NOTA***

#### **INCISO 15**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficios:** MAT-DA-0405-2023 / MAT-GV-111-2023

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-247-2023, MANTENIMIENTO CALLE ZACATAL.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, respecto a la reparación de Calle Zacatal, se informa que ya se encuentra un presupuesto asignado para la reparación de esta calle, que consiste en conformado, lastrado y compactado como trabajos de mantenimiento rutinario

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo # 16**

**SE ACUERDA TRASLADAR AL GESTIONANTE Y SÍNDICO DEL DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 16**

**Documento enviado por FEDOMA**

**Notificaciones:** [rarce@fedoma.go.cr](mailto:rarce@fedoma.go.cr)

**Oficios:** ADE-FEDOMA N°010-2023 / CJ-JGMP-005-2023-FEDOMA

**Asunto:** Solicitud de la Municipalidad de Atenas para la exoneración del pago de afiliación a FEDOMA por el año 2023.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, SE ACUERDA: Esta Asamblea General de FEDOMA, una vez leída y analizada la solicitud planteada bajo el oficio MAT-CM-1079-2022-1 del Concejo Municipal de Atenas, acuerda dirigirse atentamente al Honorable Concejo Municipal de Atenas y comunicar que con base a lo descrito en el oficio CJ-JGMP-005-2023-FEDOMA, suscrito por el señor Gilberto Monge Pizarro, Asesor Legal de FEDOMA jurídicamente es improcedente no cobrar la cuota de afiliación por la improbación total del Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Atenas, esperamos su comprensión y ante todo poder seguir sirviéndoles para trabajar a beneficio de nuestra población y el Régimen Municipal.

El Sr. Diego González, Regidor propietario comenta que, ante lo mencionado propondrá la valoración de continuar en FEDOMA de acá a la presentación del próximo presupuesto.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

**Acuerdo # 17**

**SE ACUERDA TRASLADAR AL REGIDOR GONZÁLEZ MORALES PROPULSOR DE DICHA SOLICITUD PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 17**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficios:** MAT-DVA-0002-2023

**Asunto:** Respuesta a Acuerdo MAT-CM-228-2023-1, sobre Bici Parqueos en el Parque Central.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que la comisión acordó respetar el criterio del Arquitecto Erick Mazariegos.

La Comisión acordó respetar el criterio dado por el Arq. Erick Mazariegos sobre ¿Cuál es el espacio idóneo para la instalación de aros, los cuales funcionarias para estacionar bicicletas?

"los bici-parqueos se recomienda que estén en las esquinas de acceso al parque, no dentro para evitar que las personas ingresen en bicicletas, asimismo importante resaltar que no deben de ser un obstáculo para la caminalidad de las calles internas. La cantidad de bici-parqueos se definirá en su momento por lo que según los ejemplos que enviaron no cabrían porque no muchos, sería un máximo de 5 bici-parqueos"

Se adjunta a croquis de la propuesta de bici-parqueos.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo # 18**

**SE ACUERDA DADA LA RELEVANCIA DE CONTAR CON UN PARQUEO COMO EL SOLICITADO PARA EL IMPULSO DEL USO DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN INCLUIR EN EL PRESUPUESTO LA REALIZACIÓN DE ESTOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 18**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Oficios: MAT-DA-0406-2023 / MAT-GV-112-2023**

**Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-743-2022, CASO CALLE MAURILIO RAMOS.**

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, en respuesta a MAT-DA-0966-2022, este departamento se encuentra en disposición para realizar los trámites administrativos correspondientes, por tal motivo, para proceder se necesita de una declaratoria de interés cantonal para dar inicio a las gestiones. Es de gran importancia lograr abrir esta vía ya que contribuirá en gran medida al descongestionamiento vial de nuestro Cantón.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente comenta que, analizando este punto sobre lo que se está solicitando, debe darse una gran inversión de gastos donde ya a 300 metro se dio la apertura e inversión de esta vía alterna, por lo que considera necesario que sea analizada por la comisión de vías y ver los beneficios que esta pueda tener y sobre la cual recae para la municipalidad como tal.

El Sr. Presidente, les propone, que ante la recomendación que brinda el departamento y en análisis por parte de la Comisión de vías o si se les solicita un informe más detallado el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo # 19**

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE VIAS PARA EL ANALISIS Y GESTIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.**

## **INCISO 19**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficios:** MAT-DA-0407-2023 / MAT-PROV-008-2023

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0251-2023, CAPACITACIONES A COMERCIO EN SICOP.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, el Departamento de Proveduría se encuentra en la mayor disposición de colaborar con los proveedores del cantón que quieran ofertar en los procesos de compra de la institución; sin embargo, lo que respecta a capacitaciones, RACSA, administrador de la plataforma SICOP, brinda capacitaciones regulares a los proveedores que se inscriben en el registro. No sería posible por parte de la proveduría, brindar capacitaciones en la plataforma, lo anterior debido a que la interfaz y los procesos que tiene la plataforma para los proveedores son diferentes a la que utiliza la institución.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo # 20**

**SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTA PUEDA GESTIONAR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE CAPACITACIONES. ES IMPORTANTE TENER CLARO QUE EL ACUERDO NO SE DIRIGIÓ A UN DEPARTAMENTO EN PARTICULAR SINO A LA ADMINISTRACIÓN Y CONSIDERA EL CONCEJO QUE NO SE ESTÁ BRINDANDO LA RESPUESTA APROPIADA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **INCISO 20**

**Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficios:** MAT-DA-0412-2023 / MAT-GV-114-2023

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0095-2023, APROBACIÓN CALLE PÚBLICA ZUMBADO.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, respondiendo al MAT-DA-0202-2023, en este momento tenemos listo un grupo de calles para enviar al MOPT con solicitud de código, por tanto, calle Zumbado se le harán de inmediato los estudios correspondientes para unirlos a esta lista

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo # 21**

**SE ACUERDA SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN DAR SEGUIMIENTO A LA NOTA DE LA UTGV, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY PROCEDA A REALIZAR DICHAS GESTIONES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **INCISO 21**

**Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro**

**Notificaciones:** [asocisanisidro@gmail.com](mailto:asocisanisidro@gmail.com)

**Oficios:** Documento Físico

**Asunto:** Solicitud de fechas para actividades bailables.

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Presidente, solicita da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, comenta que, en calidad de presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas, solicito se conceda su visto bueno para apartar las fechas del 13 y 14 de mayo del 2023, con el fin de realizar actividades bailables en el Salón comunal de San Isidro, esto con el objetivo de recaudar fondos para cubrir gastos de nuestra asociación de desarrollo de San Isidro.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo # 22**

**SE ACUERDA DE NO EXISTIR SOLICITUD ANTERIOR RESPECTO DE DICHAS FECHAS, SEPARAR LAS MISMAS POR UN PERÍODO DE DIEZ DIAS HABLES, BAJO EL ENTENDIDO QUE, EN CASO DE NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SEPARACIÓN DE FECHAS QUEDARÍA SIN VALOR ALGUNO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **ARTICULO V INFORME DE ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa sobre los siguientes puntos:

1. Se continúan con los trabajos en los puentes las Iras y Bajo Cacao, así como los proyectos pendientes.
2. Se está conformando el camino de la Cima y Zacatal
3. Se tiene ya en las instalaciones Municipales la Moto donada por la Embajada de Estados Unidos.
4. Se estará presentando la Modificación para la próxima semana, por lo que este solicita el espacio para su presentación.

## **ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES NO HAY**

## **ARTÍCULO VII MOCIONES NO HAY**

## **ARTÍCULO VIII INFORME DE SÍNDICOS**

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, presenta un agradecimiento especial por las actividades realizadas en el distrito por lo que agradecen por los trabajos que se realizaron en este lugar. Así como a la Administración por todo el apoyo brindado.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, presenta una serie de denuncias ante situaciones que se están viviendo en la comunidad de Escobal donde los vecinos de la comunidad han tenido problemas con aguas residuales en las aceras, menciona que esta situación es molesta por lo que solicitan colaboración para realizar una inspección con la parte de gestión ambiental para buscar la forma de evitar esta situación llámese la creación de un biodigestor en colaboración de la Asada ya que su preocupación radica en que esto va a dar a la quebrada el Rastro y esta lleva el agua a un lugar turístico de Escobal. Provocando problemas para el desarrollo de estas, como otro punto muestra unas imágenes donde se ve donde quitaron la acera, y muestra las condiciones en las que se encuentra, solicitan colaboración para que se pueda intervenir en este lugar, como tercer punto menciona el problema de las aceras en esta comunidad ya que esta no cumple con los requerimientos que estas requieren. Como último punto este se refiere sobre el problema de la calle donde se dio una desviación de la ruta en guácimos está siendo utilizada no como corresponde.

El Sr. Presidente, les propone trasladar a la Administración para que a través del departamento de Gestión Ambiental les puedan colaborar como corresponde. Por lo que le solicita que se comuniquen con la Sra. Secretaria para poderle dar continuidad con el Caso. Solicitan se reitere el acuerdo que se tomó con respecto a la acera.

## **ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Manuel Pérez, Regidor propietario, se refiere sobre un tema de los vecinos de la Zona de Estanquillos, misma que han informado que esta requiere de un tipo de intervención de la cual pueda darse apoyo desde la parte vial, se presentan algunas imágenes, donde se evidencia la problemática que esta pueda tener en este momento, pero al ser una ruta nacional, pueda solicitársele a la Administración colaboración para que sea intervenida, por las instancias de competencia.

### **Acuerdo # 23**

**SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN, EN LA CARRETERA DE LOS VECINOS DE LA ZONA DE ESTANQUILLOS, DE MANERA TAL QUE PUEDA DARSE UNA INSPECCIÓN EN EL SITIO Y GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES UNA POSIBLE REPARACIÓN E INTERVENCIÓN EN LA MISMA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Presidente comenta que este tiene un punto donde les felicita a la nueva junta directiva de la casa de la cultura de Atenas, y comenta sobre el pasado miércoles estos tuvieron una reunión con la presidenta de esta, donde solicitan colaboración en algunos puntos que están viéndose afectados, para poder ayudarles los proyectos que estos llevan, y se pide que se celebre un convenio con la Municipalidad y esta le permita trabajar en conjunto. Recuerda la sesión de este viernes con personeros del IFAM.

**Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las Veinte horas con tres minutos del 20 de marzo del 2023.**